



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 9/2022 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.
- c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Primero. - Por el Área de Fomento –delegación del Área de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con la presente modificación se pretende crear la aplicación presupuestaria 2022-40-4500A-480.00.00 “CUOTAS A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO”.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 10.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2021.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2023, según informa el diputado delegado del Área de Fomento, pues es necesario para poder abonar las cuotas derivadas de la participación y/o suscripción de la Diputación Provincial de Salamanca en Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro durante el ejercicio 2022.

AÑO	ORG.	CRÉDITO EXTRAORDINARIO		IMPORTE euros
		PROG.	ECON.	
2022	40	4500A	480.00.00	10.000,00
Total				10.000,00

Segundo. - Por el Área de Fomento –delegación del Área de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Con la presente modificación se pretende suplementar el crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias por los importes que se indican: 2021-40-4530B-6190121 Proyecto de Conservación Zona I por importe de 80.000,00 euros; 2021-40-4530B-6190221 Proyecto de Conservación Zona II por importe de 85.000,00 euros y 2021-40-4530B-6190321 Proyecto de Conservación Zona III por importe de 75.000,00 euros.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 240.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2021.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2023, según informa el diputado delegado del Área de Fomento, pues en el mes de abril del presente año se han publicado los índices definitivos para poder

Código Seguro de Verificación	IV7DQDB6ZH5K7NJDZX4NN7RDK4	Fecha	16/05/2022 12:12:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DQDB6ZH5K7NJDZX4NN7RDK4	Página	1/2

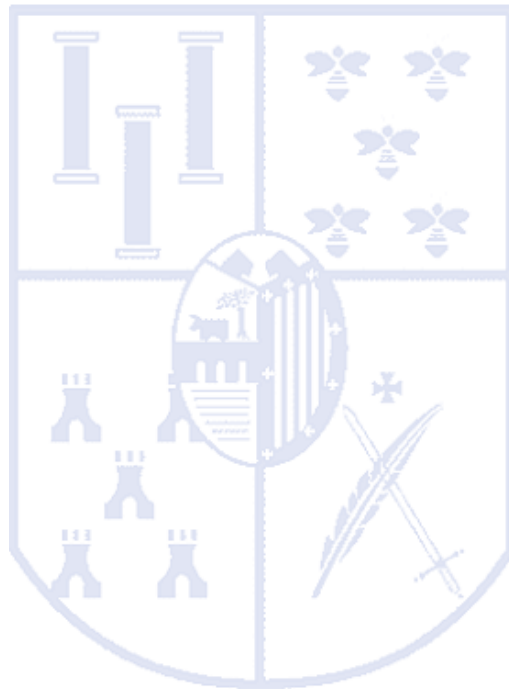




llevar a cabo la revisión de precios de los contratos de conservación del período 2017-2021 y, por lo tanto, se precisa la presente modificación presupuestaria para poder hacer frente a los gastos derivados de dicha circunstancia.

AÑO	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			IMPORTE euros
	ORG.	PROG.	ECON.	
2022	40	4530B	619.01.21	80.000,00
2022	40	4530B	619.02.21	85.000,00
2022	40	4530B	619.03.21	75.000,00
Total				240.000,00

Documento firmado electrónicamente
Diputado delegado del Área de Economía y Hacienda.



Código Seguro de Verificación	IV7DQDB6ZH5K7NJDZX4NN7RDK4	Fecha	16/05/2022 12:12:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DQDB6ZH5K7NJDZX4NN7RDK4	Página	2/2

